



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2012-MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 10 de Abril del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 182-2012-GDUR/MDCA de fecha 10 de Abril de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 010-2012/CORSAETA, la Empresa Corporación Saeta S.A. Contratista, remite el expediente de adicional de obra N° 01 de la Obra "Suministro e Instalación de bombeo del Alcantarillado del Fundo Paguatodo del Distrito de Cerro Azul".

Que, el Ing. Paul Alan Welson Valencia Inspector de la Obra, manifiesta que luego de efectuar la evaluación técnica se ha determinado que para el buen funcionamiento de la obra se tiene que culminar el sistema básico de alcantarillado, el cual permitirá adecuarse al sistema de operación de EMPA CAÑETE S.A., a la vez de evacuar las aguas residuales al colector que administra la EPS. los trabajos adicionales a implementar son necesarios para el cumplimiento de metas y funcionalidad del proyecto.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que de acuerdo al Informe presentado por el Inspector de la Obra, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse **procedente**, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva, aprobándose el adicional de obra hasta por la suma de S/. 4,612.96 (cuatro mil seiscientos doce con 96/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 206-G-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa CORPORACION SAETA S.A., y en consecuencia aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Suministro e instalación del sistema de bombeo del Alcantarillado del Fundo Paguatodo del Distrito de Cerro Azul" hasta por la suma de S/. 4, 612.96 (cuatro mil seiscientos doce con 96/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE